

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4717 *FINESAR MÁLAGA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
HENORME, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)
INVERSIONES SÍNDROME, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de 2023, se hace público que el día 4 de agosto de 2025 el socio único de Henorme, S.L.U. decidió la fusión mediante la absorción de Inversiones Síndrome, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo previsto en el artículo 56 del citado Real Decreto-Ley, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participada de forma directa por el mismo socio (fusión de sociedades gemelas).

Asimismo, ese mismo día los socios únicos de Finesar Málaga, S.L.U. y Henorme S.L.U., decidieron la fusión mediante la absorción de Henorme S.L.U. por Finesar Málaga, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo previsto en el artículo 56 del citado Real Decreto-Ley, la fusión se articula como un supuesto cuando la sociedad absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones de la absorbente (fusión inversa).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los socios, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 46 del referido Real Decreto-Ley.

Málaga, 4 de agosto de 2025.- Administrador único de Henorme, S.L.U., de Inversiones Síndrome, S.L.U. y Finesar Málaga, S.L.U, D. Francisco Javier Bandera Domínguez.

ID: A250036557-1